



RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes para el año 2018.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado”, número 307, de 24 de diciembre de 2001), en su redacción vigente; el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), en su redacción vigente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respetando el contenido del artículo, 19. Uno, apartado 3, letra I), de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 5 de diciembre de 2018, se publica la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente.

Esta oferta no consume plazas de la tasa de reposición que regula el artículo 19. Uno, apartado 3, letra I), de la mencionada Ley 6/2018, de 3 de julio, en relación con la tasa correspondiente a esta Universidad, por haberse hecho cesión de la Oferta de Empleo Público de 2018 del Servicio Aragonés de Salud, en virtud de acuerdo del Gobierno de Aragón, a tenor del apartado Seis, del artículo 19 de la 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Dado que la Oferta de Empleo Público del Gobierno de Aragón está pendiente de aprobación, en tanto no esté aprobada dicha Oferta no se podrá formalizar la cesión, la presente oferta queda condicionada a la misma.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en los artículos de la Sección 2.ª, del Capítulo I, del Título IX, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y al Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (BOUZ 3-17, de 21 de febrero, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo).

Plazas que contiene la presente oferta.

- Profesor titular de universidad, vinculada con institución sanitaria del servicio Aragonés de Salud, en áreas de conocimiento y especialidades médicas a determinar, número de plazas 3, sistema de acceso: concurso libre.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2018.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.